CONTRATO N° 028 /2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 08/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 297.561.

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en Ruta II Mariscal Estigarribia Km. 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión, en la calle Narciso Colman Nº. 1.705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Víctor Santander**, Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 508669, como encargado de despacho de la Presidencia del IPTA, según Resolución N° 594/2015 de fecha 12 de agosto del presente año, por una parte y por la otra, la firma **VELUTE S.R.L.** con RUC N° 80048348-0, domiciliada en la Avenida. España Nº 1545, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Vera Josefina Stepan, con Cédula de identidad N° 643.214 en carácter de Socio Gerente , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"**,bajo la modalidad de Contrato Abierto, plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual" que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

VELUTE S.R.L. naturalmente valuable Confitería - Rotisería - Panadería Av. España 1545 Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	280	30	1	99	70.000.000

El compromiso correspondiente al Ejercicio 2016, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.561.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) según Resolución N°115/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 579/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)
	a) Provisión de Cofee Break					
1	1	Provisión de Bocaditos Salados; (Paquetes por 100 unidades)	Unidad	1	Paquetes	200.000
2	2	Provisión de Bocaditos Dulces; (Paquetes por kilogramos)	Unidad	1	Paquetes	60.000
3	3	Provisión de torta; (Tortas, Marmoladas, Otras)	Unidad	1	Unidad	50.000
4	4	Provisión de Postres Varios	Unidad	1	Unidad	7.000
5	5	Provisión de Chipa; (Chipitas en paq. X 1 kgr., para servir en reuniones).	Kilogramo	1	Evento	35.000
6	6	Provisión de Panificados (Pan, Rosquitas, Palitos, Paquetes x 1 kgr.)	Unidad	1	Paquetes	14.000
7	7	Provisión de Café Negro; (Termo de 1 litro)	Unidad	1	Unidad	10.000
8	8	Provisión de Café c/ Leche; (Termo de 1 litro)	Unidad	1	Unidad	10.000
9	9	Provisión de Cocido Negro; (Termo de 1 litro)	Unidad	1	Unidad	10.000
10	10	Provisión de Cocido c/ Leche; (Termo 1 litro)	Unidad	1	Unidad	10.000
11	11	Provisión de Leche; (Termo de 1 Litro)	Unidad	1	Unidad	12.000
12	12	Provisión Azúcar o Edulcorante; (Paquetes por 50 unidades)	Unidad	1	Paquetes	7.000
13	13	Provisión de jugos naturales de frutas naranja o durazno (termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	15.000
14	14	Provisión de frutas varias; por unidad	Unidad	1	Evento	4.000
	b) Provisión de Almuerzo y/o Cena					

VELOTE S.R.L. Confitería Pastelerías - Panadería Av. España 1545 Teléf.: 210 999 Asunción - Paraguay

15	15	Provisión de Buffet de comida caliente; (por persona)	Unidad	1	Evento	65.000
16	16	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre); por persona	Unidad	1	Paquetes	85.000
17	17	Provisión de Panificados; (Pan chip Paquetes x 12 unidades)	Unidad	1	Bolsas	3.000
18	18	Provisión de hielo en cubos; (bolsa de 2.8 a 3 kg.)	Unidad	1	Bolsas	7.000
19	19	Provisión de hielo en cubos; (bolsa 20 kg.)	Unidad	1	Evento	17.000
	c) Provisión de Bebidas Varias					
20	20	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 500 cc aprox.	Unidad	1	Botella	2.000
21	21	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 2 litros	Unidad	1	Botella	4.000
22	22	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 500 cc aprox.	Unidad	1	Botella	2.000
23	23	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 2 litros	Unidad	1	Botella	4.000
24	24	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 20 litros c/ su base	Unidad	1	Botella	14.000
25	25	Provisión de bebidas varias; (gaseosa en envase descartable de 500cc)	Unidad	1	Botella	7.000
26	26	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 1,5 litros)	Unidad	1	Botella	9.000
27	27	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 2 litros).	Unidad	1	Botella	14.000
	d) Alquileres varios para Eventos					
28	28	Provisión de Bandeja; para Mozo (acero inoxidable)	Unidad	1	Evento	1.000
29	29	Provisión de Bandeja; para ensalada (acero Inoxidable)	Unidad	1	Evento	1.000
30	30	Provisión de Conservadoras;	Unidad	1	Evento	10.000
31	31	Provisión de Tacho; para Hielo	Unidad	1	Evento	8.000
32	32	Provisión de Champaneras e hieleras	Unidad	1	Evento	8.000
33	33	Provisión de Vasos; de vidrio	Unidad	1	Evento	1.500
34	34	Provisión de Copas; de vidrio	Unidad	1	Evento	1.500
35	35	Provisión de Tazas y Platillitos; para cafecito	Unidad	1	Evento	1.000
36	36	Provisión de Platos; de losa para almuerzo.	Unidad	1	Evento	1.000
37	37	Provisión de Platos; medianos de losa para almuerzo	Unidad	1	Evento	1.000
38	38	Provisión de cubiertos p/ ensalada de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	1.000
39	39	Provisión de Cubiertos (de acero inoxidable en general)	Unidad	1	Evento	1.000
40	40	Provisión de Sillas (Plásticos Resistentes)	Unidad	1	Evento	1.500
41	41	Provisión de Sillas (Cromadas con Funda)	Unidad	1	Evento	8.000

VELOTE S.R.L. naturalmente saludable
Confitería - Rosicerías - Panadería
Av. España 1500 - Tel.: 210 915
Asunción - Paraguay

42	42	Provisión de Tablones (medidas 2,50 a 3,00 mts).	Unidad	1	Evento	15.000
43	43	Provisión de Mesa redonda (para 6 personas)	Unidad	1	Evento	15.000
44	44	Provisión de Manteles (para mesa redonda)	Unidad	1	Evento	15.000
45	45	Provisión de Manteles (para tablones)	Unidad	1	Evento	15.000
46	46	Provisión de Cubre Manteles (para mesa redonda)	Unidad	1	Evento	15.000
47	47	Provisión de Cubre Manteles (para tablones)	Unidad	1	Evento	15.000
48	48	Provisión de Toldos (medida 6 x 6 metros)	Unidad	1	Evento	100.000
49	49	Provisión de Toldos (medida 6 x 9 metros)	Unidad	1	Evento	100.000
50	50	Provisión de servilletas de papel; (paquete de 100 unidades	Unidad	1	Evento	500
	e) Otros Servicios en General					
51	51	Servicios de Mozo (Jornada de 4 horas)	Unidad	1	Evento	180.000
52	52	Provisión de Vasos desechables (Paquetes de 100 unidades) 50-100 cc.	Unidad	1	Paquetes	1.000
53	53	Provisión de Vasos desechables (Paquetes de 100 unidades) 100-200 cc.	Unidad	1	Paquetes	1.000
54	54	Provisión de cubiertos de plásticos desechables (Tenedorcitos de Plásticos desechables, paquetes de 100 unidad)	Unidad	1	Paquetes	1.000
55	55	Provisión de cubiertos de plásticos desechable, (Cucharitas de Plástico desechables, Paq. de 100 unid)	Unidad	1	Paquetes	1.000
56	56	Provisión de Equipos de Audio y Video.	Unidad	1	Evento	120.000
57	57	Servicios de decoración; con motivos patrióticos o telares	Unidad	1	Evento	500.000
58	58	Servicios de decoración; de mesas (panes, quesos)	Unidad	1	Evento	200.000
59	59	Provisión arreglo de flores; de forma alargada para mesa de reuniones, con flores naturales	Unidad	1	Evento	60.000
60	60	Provisión de arreglos florales; corona para condolencias, flores naturales de aprox. 1,20 mts. De diámetro con pompones, margaritas y detalle de rosas y yerberas	Unidad	1	Evento	80.000
TOTAL GS.(IVA incluido)						**2.157.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.**75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y, por un monto máximo de Gs. **150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Restaurante - Panadería
Av. España 15[illegible]
Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será de 12 (doce) meses, desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios, se solicitarán mediante una nota extendida por la Dirección Administrativa del IPTA, como mínimo 12 (doce) horas de anticipación al evento, a partir de la firma del Contrato, cuya entrega se realizará en el lugar y hora indicada en dicha nota.

En caso de realización de un evento especial, la Contratante solicitará al Proveedor, nota mediante, con al menos 24 (veinticuatro) horas de antelación a la realización del mismo. El Proveedor deberá tener listo todos los elementos necesarios para el evento en particular como mínimo (1) una hora antes del inicio del mismo

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia de 13 (trece) meses a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 6(seis) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Agosto de dos mil quince.

Sra. VERA JOSEFINA STEPAN
Socio Gerente Velute SRL

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. VICTOR SANTANDER
Encargado de Despacho
Presidencia IPTA